CRA
Consultores de Riesgos & Asociados
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS Y SERVICIOS

Estado de Póliza

Cía. Aseg.:	**RIVADAVIA SEGUROS**	Riesgo:	**Automotores**
Póliza Nº:	**210816**	Vigencia del:	**03/06/2026** al **03/06/2027**
		Tipo de IVA:	**Responsable Inscripto**

Asegurado:	**TURISMO, ANCASTI S.R.L.** AZCUENAGA 767 Piso 5 Dto./Of. 51 - CAPITAL FEDERAL, Capital Federal (1029) 5491136067352 IANNUZZI FRANCISCO Turismo.ancasti@hotmail.com		
Productor:	**SUC VILLA ADELINA**		
Póliza emitida el:	**28/05/2026**	Solicitada el:	**28/05/2026**
Renueva póliza:	**140209**	Cía. Aseg.:	**RIVADAVIA SEGUROS**
Cobranza:	**Tarjeta de crédito**	Endosos emitidos	**0**

Titular:		Localizador:	
Tipo vehículo:	**Ómnibus con personas transportad**	Origen:	**Importado**
Marca:	**Mercedes Benz**	Modelo:	**SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1**
Año:	**2013**	InfoAuto Nº:	
Carroceria:	**Ómnibus**	Uso:	**Servicio especial**
Color:		Patente:	**NJK920**
Motor:	**651955W0022529**	Chasis:	**8AC906657EE085519**
Cobertura:	**RC**	Valor Casco:	**$ 0**
Franquicia:	**$ 0**	Límite RC:	**$ 676,000,000**
Ajuste:			

		Total		Póliza		Endosos
Prima	**$**	**0.00**	$	0.00	$	0.00
Premio sin I.V.A.	**$**	**341,283.00**	$	341,283.00	$	0.00
Premio con I.V.A.	**$**	**341,283.00**	$	341,283.00	$	0.00

Próximo Vencimiento

Fecha		**Importe**	**Aplicado a**
03/06/2026	$	113,761.00	Póliza

Texto asegurado

MINIBUS PARA TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL -
CON SALIDA A RUTA
COBERTURA DE PASAJEROS CNRT
ASIENTOS 19 + 1

"1. COBERTURA: RC SIN PLAN RIVADAVIA USO ESCOLAR / ESCOLAR-ESPECIAL SIN GRUA
1.1. Cobertura contrada RESPONSABILIDAD CIVIL hasta el límite detallado.
1.2. El asegurado deja constancia que el vehículo asegurado será utilizado para los fines contratados en la póliza. No siendo responsable la compañía aseguradora por siniestros ocurridos cuando el vehículo afectado la póliza fuere utilizado para otro fin que no sea el declarado y contratado.
4. SERVICIO DE REMOLQUE Y ASISTENCIA MECÁNICA:
SIN SERVICIO DE GRÚA / ASISTENCIA MECÁNICA.
5. COBRO MEDIANTE DÉBITO AUTOMÁTICO:
5.1. Póliza adherida al cobro mediante débito automático del medio adherido. "

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO TURISMO ANCASTI S.R.L. **MAT.** 4738401.8 CUIT 33-71655593-9

PRODUCTOR: LIJO PAOLA MARINA

DOMICILIO AZCUENAGA NRO 767 5 51 MAT.: 92422

(1029) CAPITAL FEDERAL CAP.FED. 00-0-00000-00000-19 P 18429.1

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 64/210816

VIGENCIA

EMISION 26/05/2026 **desde las 12 hs. del** 03/06/2026 **hasta las 12 hs. del** 03/09/2026 **DIAS DE VIGENCIA** 92

CON PRORROGA AUTOMATICA TRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 03/06/2027

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 64-02-0140209-000

OBJETO DEL SEGURO

PICK-UP CLASE B CARROZADO MODELO: 2013
MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1 ASIENTOS: 20
MOTOR: 651955W0022529 CHASSIS: 8AC906657EE085519
PAT.: NJK920 USO: PICK UP SERV.ESCOLAR Y ESPEC.

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CO 06.1 CA-CO 08.1 CA-CO 14.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CA-RC 19.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
TASA S.V. 1,00%
SELLOS 1,00% LEY 19518 0,50%
P.IIBB CAP.FED. 6,00%
R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%
C.S. 21777,00

FORMA DE PAGO: 3 CUOTAS - 1ER. VENC.: 19/06/2026

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 6402210816000000

PRIMA (1)	207046,82
RECARGOS (2)	33127,49
SUBTOTAL	240174,31
IMPUESTOS Y TASAS (3)	101109,06
PREMIO $	341283,37

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 64/210816

Se le hace saber que recibirá documentación e información relativa a su póliza, eventuales modificaciones, renovaciones de la misma, y/o notificaciones por eventuales siniestros, a la dirección electrónica que informara al tiempo de la contratación,
produccion@crasociados.com.ar,
resultando fehaciente como medio de notificación, artículo 75 CCYCN.

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (1029) - CAPITAL FEDE - CAP.FED.

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN A - Responsabilidad Civil

CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	$ 676.000.000.-

CA-CO 08.1 Sistema CLEAS
Es un Sistema por el cual el Asegurado que tenga un choque con otro vehículo únicamente, con cobertura vigente y al día en otra de las Aseguradoras participantes del Sistema y, no resulte responsable del mismo,según el convenio, Seguros Rivadavia se encarga de solucionar su siniestro.
A la fecha las Aseguradoras adheridas son: Allianz, Seguros SURA, QBE La Buenos Aires, La Segunda, Mapfre, Rio Uruguay, Rivadavia, Sancor, San Cristobal, IÚNIGO.
Cleas no tiene ningún costo adicional para los Asegurados.
Los siniestros que están excluidos de este Sistema son:
- Vehículos asegurados en la misma empresa.
- Motos, maquinas agrícolas, casas rodantes sin propulsión propia, acoplados, semiremolques, y vehículos de mas de 9 toneladas de peso bruto total.
- Siniestros con lesiones y/o muertes.
- Cuando haya daños ajenos al siniestro entre los 2 participantes.
- Daños materiales mayores a $: 19578000

La Cláusula completa y el Reglamento del Sistema pueden consultarse en las páginas: www.segurosrivadavia.com o www.cleas.com.ar

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 64/210816

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CA-RC 19.1 Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas - Transporte Escolar

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehículo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

4º BONIFICACION POR BUEN RESULTADO

El presente seguro, se emite con la bonificación del 20% en razón del resultado siniestral del período anual próximo pasado.

Sin límite de kilometros dentro del territorio de la República Argentina.

ADVERTENCIA Medios habilitados para el Pago.

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 64/210816

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA N° 64/02/210816	ASEGURADO TURISMO ANCASTI S.R.L.
MATRÍCULA 4738401.8	DOMICILIO AZCUENAGA NRO 767 5 51 (1029) CAPITAL FEDERAL CAP.FED. TE 01147008296
CERTIFICADO Nº 64/02/210816	

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 03/06/2026 hasta las 12 hs.del 03/09/2026
Con prorroga automatica trimestral hasta las 12hs. del 3/6/2027

OBJETO DEL SEGURO

PICK-UP CLASE B CARROZADO Modelo: 2013 Marca: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1 Asientos: 20
Motor: 651955W0022529 Chassis: 8AC906657EE085519 Pat.: NJK920 Uso: P.UP.ESCOL/ESPE

COBERTURAS al 04/06/2026

PLAN A - Responsabilidad Civil
1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados:
Suma Maxima por Acontecimiento $ 676.000.000
Cantidad de Asientos: 20

OTROS

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

La Plata, 28 de mayo de 2026.
El importe se debitara de su Tarjeta AMERICAN EXPRESS

Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA **SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR**
Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:TURISMO ANCASTI S.R.L.
Poliza:64/02/210816 Patente:NJK920

Marca :MERCEDES BENZ SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1
Modelo:2013 Uso:P.UP.ESCOL/ESPE
Motor :651955W0022529
Chasis:8AC906657EE085519
Vigencia desde las 12 hs.del 03/06/2026
hasta las 12 hs.del 03/06/2027
Debito automatico por Tarjeta de Credito

Rosana Ibarrart
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.

RB37C5-V1

CRA
Consultores de Riesgos & Asociados
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS Y SERVICIOS

Estado de Póliza

Cía. Aseg.:	**RIVADAVIA SEGUROS**	Riesgo:	**Automotores**
Póliza Nº:	**210816**	Vigencia del:	**03/06/2026** al **03/06/2027**
		Tipo de IVA:	**Responsable Inscripto**

Asegurado:	**TURISMO, ANCASTI S.R.L.** AZCUENAGA 767 Piso 5 Dto./Of. 51 - CAPITAL FEDERAL, Capital Federal (1029) 5491136067352 IANNUZZI FRANCISCO Turismo.ancasti@hotmail.com		
Productor:	**SUC VILLA ADELINA**		
Póliza emitida el:	**28/05/2026**	Solicitada el:	**28/05/2026**
Renueva póliza:	**140209**	Cía. Aseg.:	**RIVADAVIA SEGUROS**
Cobranza:	**Tarjeta de crédito**	Endosos emitidos	**0**

Titular:		Localizador:	
Tipo vehículo:	**Ómnibus con personas transportad**	Origen:	**Importado**
Marca:	**Mercedes Benz**	Modelo:	**SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1**
Año:	**2013**	InfoAuto Nº:	
Carroceria:	**Ómnibus**	Uso:	**Servicio especial**
Color:		Patente:	**NJK920**
Motor:	**651955W0022529**	Chasis:	**8AC906657EE085519**
Cobertura:	**RC**	Valor Casco:	**$ 0**
Franquicia:	**$ 0**	Límite RC:	**$ 676,000,000**
Ajuste:			

		Total		Póliza		Endosos
Prima	**$**	**0.00**	$	0.00	$	0.00
Premio sin I.V.A.	**$**	**341,283.00**	$	341,283.00	$	0.00
Premio con I.V.A.	**$**	**341,283.00**	$	341,283.00	$	0.00

Próximo Vencimiento

Fecha		**Importe**	**Aplicado a**
03/06/2026	$	113,761.00	Póliza

Texto asegurado

MINIBUS PARA TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL -
CON SALIDA A RUTA
COBERTURA DE PASAJEROS CNRT
ASIENTOS 19 + 1

"1. COBERTURA: RC SIN PLAN RIVADAVIA USO ESCOLAR / ESCOLAR-ESPECIAL SIN GRUA
1.1. Cobertura contrada RESPONSABILIDAD CIVIL hasta el límite detallado.
1.2. El asegurado deja constancia que el vehículo asegurado será utilizado para los fines contratados en la póliza. No siendo responsable la compañía aseguradora por siniestros ocurridos cuando el vehículo afectado la póliza fuere utilizado para otro fin que no sea el declarado y contratado.
4. SERVICIO DE REMOLQUE Y ASISTENCIA MECÁNICA:
SIN SERVICIO DE GRÚA / ASISTENCIA MECÁNICA.
5. COBRO MEDIANTE DÉBITO AUTOMÁTICO:
5.1. Póliza adherida al cobro mediante débito automático del medio adherido. "

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

ASEGURADO TURISMO ANCASTI S.R.L. **MAT.** 4738401.8 CUIT 33-71655593-9

PRODUCTOR: LIJO PAOLA MARINA

DOMICILIO AZCUENAGA NRO 767 5 51 MAT.: 92422

(1029) CAPITAL FEDERAL CAP.FED. 00-0-00000-00000-19 P 18429.1

Entre **SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA** (en adelante **"el Asegurador"**) y el solicitante (en adelante **"el Asegurado"**) se conviene en celebrar un contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares, cláusulas adicionales, exclusiones y límites de la presente póliza. Se incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor.

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS **NUMERO** 64/210816

VIGENCIA

EMISION 26/05/2026 **desde las 12 hs. del** 03/06/2026 **hasta las 12 hs. del** 03/09/2026 **DIAS DE VIGENCIA** 92

CON PRORROGA AUTOMATICA TRIMESTRAL HASTA LAS 12 HS. DEL 03/06/2027

LUGAR DE EMISION: La Plata Renovación de Póliza: 64-02-0140209-000

OBJETO DEL SEGURO

PICK-UP CLASE B CARROZADO MODELO: 2013
MARCA: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1 ASIENTOS: 20
MOTOR: 651955W0022529 CHASSIS: 8AC906657EE085519
PAT.: NJK920 USO: PICK UP SERV.ESCOLAR Y ESPEC.

Condiciones Generales: SO-RC 06.1 CG-RC 01.1 CG-RC 02.1 CG-RC 03.1 CG-RC 04.1 CG-RC 05.1 CG-CO 04.1 CG-CO 05.1 CG-CO 06.2 CG-CO 07.1 CG-CO 08.1 CG-CO 09.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1

Clausulas Adicionales: CA-CO 06.1 CA-CO 08.1 CA-CO 14.1 CA-RC 02.1 CA-RC 05.1 CA-RC 05.2 CA-RC 19.1

(1) PRIMA PURA

(2) CARGO FINANCIERO

(3) TASA S.S.N. 0,60% I.V.A. 21,00%
TASA S.V. 1,00%
SELLOS 1,00% LEY 19518 0,50%
P.IIBB CAP.FED. 6,00%
R.G.3337 (D.G.I.) 3,00%
C.S. 21777,00

FORMA DE PAGO: 3 CUOTAS - 1ER. VENC.: 19/06/2026

COD. PAGO ELECTRONICO BANELCO: 6402210816000000

PRIMA (1)	207046,82
RECARGOS (2)	33127,49
SUBTOTAL	240174,31
IMPUESTOS Y TASAS (3)	101109,06
PREMIO $	341283,37

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
Responsable: Sabrina Burgos | Suplente: Camila Rubio | Teléfono/Interno: 0221-445-5001 Opc. 1 - Alt. 3 | Correo Electrónico: saa@segurosrivadavia.com | Nº de Inscripción de la Compañía ante la SSN: 0222
En caso de reclamo ante la entidad aseguradora no resuelto o desestimado, podrá denunciarlo a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Asegurado, si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 12 de la Ley de Seguros).
Los vocablos "Asegurado", "Tomador" o "Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, según las circunstancias del caso.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora.

Póliza aprobada por SSN. Exp. 3260 - Prov. 8465 - 06/12/1947 - Res. 36100 y modificatorias - 19/09/2011.
SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. - Casa Central: Av. 7 Nº 755 - B1900DHB - LA PLATA - Tel. 0810-999-3200 - CUIT:30-50005031-0

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 64/210816

Se le hace saber que recibirá documentación e información relativa a su póliza, eventuales modificaciones, renovaciones de la misma, y/o notificaciones por eventuales siniestros, a la dirección electrónica que informara al tiempo de la contratación,
produccion@crasociados.com.ar,
resultando fehaciente como medio de notificación, artículo 75 CCYCN.

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestión para Asegurados.
Imprima solo la documentación necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Localidad de Riesgo: (1029) - CAPITAL FEDE - CAP.FED.

Riesgos Cubiertos y Valores Asegurados PLAN A - Responsabilidad Civil

CG-RC 01.1	Responsabilidad Civil Seguro Voluntario Riesgo Cubierto - Suma máxima por Acontecimiento	$ 676.000.000.-

CA-CO 08.1 Sistema CLEAS
Es un Sistema por el cual el Asegurado que tenga un choque con otro vehículo únicamente, con cobertura vigente y al día en otra de las Aseguradoras participantes del Sistema y, no resulte responsable del mismo,según el convenio, Seguros Rivadavia se encarga de solucionar su siniestro.
A la fecha las Aseguradoras adheridas son: Allianz, Seguros SURA, QBE La Buenos Aires, La Segunda, Mapfre, Rio Uruguay, Rivadavia, Sancor, San Cristobal, IÚNIGO.
Cleas no tiene ningún costo adicional para los Asegurados.
Los siniestros que están excluidos de este Sistema son:
- Vehículos asegurados en la misma empresa.
- Motos, maquinas agrícolas, casas rodantes sin propulsión propia, acoplados, semiremolques, y vehículos de mas de 9 toneladas de peso bruto total.
- Siniestros con lesiones y/o muertes.
- Cuando haya daños ajenos al siniestro entre los 2 participantes.
- Daños materiales mayores a $: 19578000

La Cláusula completa y el Reglamento del Sistema pueden consultarse en las páginas: www.segurosrivadavia.com o www.cleas.com.ar

CA-RC 05.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos.
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 64/210816

CA-RC 05.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos.

a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $10.000.000.-
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados: $10.000.000.-
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $10.000.000.-

CA-RC 19.1 Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas - Transporte Escolar

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de Responsabilidad Civil hacia Personas Transportadas siempre que la unidad destinada a Transporte Escolar esté provista de cinturones de seguridad combinados e inerciales, de uso obligatorio en todos los asientos del vehículo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 25.857 que modifica el artículo 55 de la Ley Nacional de Tránsito Nro. 24.449.

4º BONIFICACION POR BUEN RESULTADO

El presente seguro, se emite con la bonificación del 20% en razón del resultado siniestral del período anual próximo pasado.

Sin límite de kilometros dentro del territorio de la República Argentina.

ADVERTENCIA Medios habilitados para el Pago.

Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional.
Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

Frente de Póliza

Condiciones Particulares

POLIZA DE SEGURO DE: VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS NUMERO: 64/210816

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
El Servicio de Atención al Asegurado está integrado por un RESPONSABLE y un SUPLENTE, cuyos datos de contacto encontrará disponibles en la página web www.segurosrivadavia.com

Para consultas o reclamos, comunicarse con SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA al 0810-999-3200.

En caso de que el reclamo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, correo electrónico a denuncias@ssn.gob.ar o formulario web a través de www.argentina.gob.ar/ssn.

Rosana Ibarrart
Gerente General

RZ18A5-V1

RIVADAVIA
SEGUROS

SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA.
Casa Central: Av. 7 Nº 755 (B1900DHB)
La Plata - Buenos Aires - Argentina
Tel.: 0810-999-3200

SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS

CERTIFICADO DE COBERTURA

PÓLIZA N° 64/02/210816	ASEGURADO TURISMO ANCASTI S.R.L.
MATRÍCULA 4738401.8	DOMICILIO AZCUENAGA NRO 767 5 51 (1029) CAPITAL FEDERAL CAP.FED. TE 01147008296
CERTIFICADO Nº 64/02/210816	

VIGENCIAS

Vigencia desde las 12 hs.del 03/06/2026 hasta las 12 hs.del 03/09/2026
Con prorroga automatica trimestral hasta las 12hs. del 3/6/2027

OBJETO DEL SEGURO

PICK-UP CLASE B CARROZADO Modelo: 2013 Marca: MERCEDES BENZ SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1 Asientos: 20
Motor: 651955W0022529 Chassis: 8AC906657EE085519 Pat.: NJK920 Uso: P.UP.ESCOL/ESPE

COBERTURAS al 04/06/2026

PLAN A - Responsabilidad Civil
1- Responsabilidad Civil hacia Terceros Transportados y No Transportados:
Suma Maxima por Acontecimiento $ 676.000.000
Cantidad de Asientos: 20

OTROS

Le recordamos que puede consultar las Condiciones de su Seguro, obtener la copia, comprobantes de pago y facturas en nuestro sitio Web www.segurosrivadavia.com, ingresando al sistema de Autogestion para Asegurados.
Imprima solo la documentacion necesaria. Piense en nuestro medio ambiente.

La Plata, 28 de mayo de 2026.
El importe se debitara de su Tarjeta AMERICAN EXPRESS

Rosana Ibarrart
Gerente General

RIVADAVIA **SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR**
Av. 7 N° 755 - B1900DHB - La Plata - Tel. 0810-999-3200

Conforme Decreto 1716/08 (Reg. Ley Nacional 26363)

Asegurado:TURISMO ANCASTI S.R.L.
Poliza:64/02/210816 Patente:NJK920

Marca :MERCEDES BENZ SPRINTER 515 COMBI 4325 19+1
Modelo:2013 Uso:P.UP.ESCOL/ESPE
Motor :651955W0022529
Chasis:8AC906657EE085519
Vigencia desde las 12 hs.del 03/06/2026
hasta las 12 hs.del 03/06/2027
Debito automatico por Tarjeta de Credito

Rosana Ibarrart
Gerente General

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la ley 24.449. Conforme al Art. 2 de la Disp. Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo no podrá ser aducida por la autoridad de constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO

- Siniestros con Lesionados o Fallecidos 0810-222-3456.
- Diríjase a la dependencia policial más próxima al lugar del hecho y realice le respectiva denuncia (no es necesario, si no están involucradas personas lesionadas).
- Si existen lesionados, asístalos y solicite ayuda a la policía, bomberos y/o emergencias médicas, a fin de cumplimentar rápida asistencia.
- Denuncie el hecho en nuestra empresa dentro de las 72 horas.
- No acepte reclamos, ni haga transacciones, ni reconozca indemnizaciones y/o culpabilidad sin autorización por escrito de Seguros Rivadavia. Intente obtener testigos imparciales.

RB37C5-V1